

	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-02

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	
PROCURADURÍA 74 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
Radicación IUS-E- 2024-554206 Interno 081 Fecha de Radicación: 26 de agosto de 2024 Fecha de Reparto: 26 de agosto de 2024	
Convocante(s):	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Convocada(s):	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE
Medio de Control:	CONTROVERSIA CONTRACTUAL

En Popayán, hoy veinticinco (25) de octubre de 2024, siendo las 11:30 a.m., procede el despacho de la Procuraduría 74 Judicial I para Asuntos Administrativos en cabeza de **MARÍA ALEJANDRA PAZ RESTREPO**, a reanudar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia, que fue suspendida en la audiencia llevada a cabo el 18 de octubre de 2024. La sesión se realiza de forma no presencial y sincrónica de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 4 parágrafo 1, 99, 106-2 y 109 de la Ley 2220 de 2022 y la Resolución 035 de 27 de enero de 2023, proferida por la señora Procuradora General de la Nación de la cual se hace grabación en el programa MICROSOFT TEAMS cuyo video será parte integral de la presente acta.

Comparece a la diligencia la abogada **MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.104.104, portadora de la Tarjeta Profesional No. 383.948 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder de sustitución que le otorga el abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado principal de la parte convocante, reconocido como tal mediante auto de 30 de agosto de 2024. Se reconoce personería para actuar a la apoderada sustituta en los términos y para los fines señalados en el correspondiente poder que obra en el expediente digital.

Comparece la abogada **MARLENY VELARDE MOPAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.634.183 y portadora de la T.P. No. 125.572 del Consejo Superior de la

	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-02

Judicatura, como apoderada de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE**, según poder conferido por la señora KAREN DEL CARMEN HERNÁNDEZ MEZA, en calidad de Gerente. Se le reconoce personería para actuar. Informa recibir notificaciones al correo electrónico esesurorientecauca.juridica@gmail.com

La señora Procuradora procede a recapitular el motivo por el cual se suspendió la diligencia, en dicha oportunidad la ESE SURORIENTE presentó propuesta de conciliación y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA aceptó la propuesta de conciliación que se le hacía por parte de la ESE SURORIENTE en el sentido de hacer el pago de \$46.737.665 pesos, como valor de la prima de las pólizas que fueron renovadas por parte de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin embargo, se suspendió porque en el acta del Comité de Conciliación en la parte donde se adopta la decisión como tal, no había quedado preciso el valor exacto que se proponía pagar y el plazo para ese pago; entonces se suspendió la audiencia para que se organizara o se puntualizará este aspecto en el acta del Comité de Conciliación y así quedar bien configurado el acuerdo conciliatorio. Efectivamente, la empresa SURORIENTE ESE remitió el Acta del Comité de Conciliación, donde ya queda explícito en la parte de la decisión, en los siguientes términos:

3.3.4 Decisión.

Se propone, acogiendo los argumentos expuestos y teniendo en cuenta que: La ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, materializo una orden de la pasada administración para prorrogar los contratos de seguros mediante las pólizas 64-994000000767, 435-80-994000000477, 435-88-994000000047, 435-87-994000000083, 435-83-994000000072, 435-40-994000002600 y 435-40-994000002575, para la vigencia del 16 de diciembre al 16 de enero de 2024; en cumplimiento de los requisitos necesarios para prestar el servicio público de salud, los cuales son presupuestos facticos y derecho para que en el presente caso se determine, CONCILIAR el pago único y exclusivamente del valor de las primas por concepto de la renovación de las pólizas, en el asunto conocido con el IUS-E-2024-554206 Interno 081, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$46.737.665), pagaderos dentro de los treinta(30) días siguientes a la ejecutoria de la aprobación judicial del acuerdo conciliatorio a que hubiere lugar; proposición que es aprobada por unanimidad por los integrantes de Comité de Conciliación de la Empresa Social de Estado SURORIENTE E.S.E.

La apoderada de la entidad convocada señala que en tales términos quedó la fórmula conciliatoria propuesta.

	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-02

La Procuradora Judicial pregunta a la apoderada de la parte convocante ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA si está de acuerdo con la fórmula de conciliación que presenta la ESE SURORIENTE, manifiesta que la parte convocante acepta el acuerdo en todas sus partes. Solicita se le brinde información sobre el trámite interno para obtener el pago.

La Procuradora Judicial considera que el anterior acuerdo contiene obligaciones claras, expresas y exigibles, en cuanto al tiempo, modo y lugar de su cumplimiento¹ y reúne los siguientes requisitos: **(i)** el eventual medio de control Controversias Contractuales que se ha podido llegar a presentar no ha caducado (art. 92 de la Ley 2220 de 2022); **(ii)** el acuerdo conciliatorio versa sobre conflictos de carácter particular y derechos disponibles por las partes (art. 89 de la Ley 2220 de 2022), toda vez que se trata del pago de la prima de las pólizas relacionadas que fueron renovadas para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 y el 16 de enero de 2024 a solicitud de la parte convocada; **(iii)** las partes se encuentran debidamente representadas y sus representantes tienen capacidad expresa para conciliar de conformidad con las atribuciones conferidas en los poderes que reposan en el expediente y que fueron incorporados en audiencia; **(iv)** obran en el expediente las pruebas necesarias que justifican el acuerdo, a saber:

Documentos aportados por la entidad convocada (archivo adjunto denominado Anexos solicitud ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA):

1. Carta de intención de pago, con fecha de suscripción del 16 de diciembre de 2023, mediante la cual la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE autorizó y solicitó la expedición de la prórroga de las pólizas del programa de seguros de la ESE hasta la vigencia del 16 de enero de 2024
2. Reporte de abono a cartera de CIENTO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$100.128.267,77), del 12 de julio de 2024.

¹ Ver Fallo del CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA SUBSECCION C – C.P. Enrique Gil Botero, Bogotá, D.C., 7 de marzo de (2011, Rad. N.º 05001-23-31-000-2010-00169-01(39948) “[...] En ese orden, la Ley procesal exige que el acto que presta mérito ejecutivo contenga una obligación clara, expresa y exigible, para que de ella pueda predicarse la calidad de título ejecutivo -art. 488 del Código de Procedimiento Civil-. En este sentido, ha dicho la Sala, en reiteradas oportunidades, que “Si es clara debe ser evidente que en el título consta una obligación sin necesidad de acudir a otros medios para comprobarlo. Que sea expresa se refiere a su materialización en un documento en el que se declara su existencia. Y exigible cuando no esté sujeta a término o condición ni existan actuaciones pendientes por realizar y por ende pedirse su cumplimiento en ese instante [...]”.

	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-02

3. Comprobante de Egreso afecta presupuesto No. 9233 del 11 de julio de 2024 y pago por PSE por la suma de \$5.025.308,06.
4. Anexo 2 a póliza de seguro de automóviles No. 435-40-994000002575
5. Comprobante de Egreso afecta presupuesto No. 9234 del 11 de julio de 2024 y pago por PSE por la suma de \$9.395.105,43.
6. Anexo 2 a póliza de seguro de automóviles No. 435-40-994000002575
7. Comprobante de Egreso afecta presupuesto No. 9235 del 11 de julio de 2024 y pago por PSE por la suma de \$7.300.053,37
8. Anexo 2 a póliza de seguro de automóviles No. 435-40-994000002575
9. Comprobante de Egreso afecta presupuesto No. 9236 del 11 de julio de 2024 y pago por PSE por la suma de \$8.264.789,05.
10. Anexo 2 a póliza de seguro de automóviles No. 435-40-994000002575
11. Comprobante de Egreso afecta presupuesto No. 9237 del 11 de julio de 2024 y pago por PSE por la suma de \$5.025.308,06
12. Anexo 2 a póliza de seguro de automóviles No. 435-40-994000002575
13. Comprobante de Egreso afecta presupuesto No. 9238 del 11 de julio de 2024 y pago por PSE por la suma de \$5.025.308,06
14. Anexo 2 a póliza de seguro de automóviles No. 435-40-994000002575
15. Comprobante de Egreso afecta presupuesto No. 9239 del 11 de julio de 2024 y pago por PSE por la suma de \$17.833.998,58
16. Anexo 2 a póliza de seguro de automóviles No. 435-40-994000002575
17. Comprobante de Egreso afecta presupuesto No. 9240 del 11 de julio de 2024 y pago por PSE por la suma de \$17.833.998,58
18. Anexo 2 a póliza de seguro de automóviles No. 435-40-994000002575
19. Comprobante de Egreso afecta presupuesto No. 9241 del 11 de julio de 2024 y pago por PSE por la suma de \$17.833.998,58
20. Anexo 2 a póliza de seguro de automóviles No. 435-40-994000002575
21. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 37 del 10 de enero de 2024, con vigencia a 31/12/2024.
22. Comprobante de Egreso afecta presupuesto No. 9242 del 11 de julio de 2024 y pago por PSE por la suma de \$4.942.800.
23. Recibo de pago ASEGURADORA SOLIDARIA SOAT 2024 por \$6.590.400
24. Comprobante de Egreso afecta presupuesto No. 9243 del 11 de julio de 2024
25. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 24 del 1° de enero de 2024, con vigencia a 31/12/2024
26. Anexo 1 a póliza seguro manejo sector oficial No. 64 994000000767 435
27. Póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. 64 994000000767 435
28. Anexo 1 a póliza Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual 80 994000000477 435
29. Póliza Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual 80 994000000477 435

	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-02

30. Listado Asegurados Póliza Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual 80 994000000477 435
31. Póliza Seguro Responsabilidad Civil Clínicas y Centros Médicos 435-88 99400000047
32. Anexo a Póliza Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos 87 994000000083 435
33. Póliza Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos 87 994000000083 435
34. Anexo 4 a Póliza Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales 83 994000000072 435
35. Listado Asegurados Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales 83 994000000072 435
36. Anexo 2 a Póliza Seguro de Automóviles No. 40 994000002600 435
37. Póliza Seguro de Automóviles No. 40 994000002600 435
38. Listado Asegurados Seguro de Automóviles 40 994000002600 435
39. Anexo 1 a Póliza Seguro de Automóviles 40 994000002575 435
40. Póliza Seguro de Automóviles 40 994000002575 435
41. Listado Asegurados Seguro de Automóviles 40 994000002575 435
42. Certificado de Inscripción de documentos ante Cámara de Comercio a nombre de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
43. Certificado situación actual ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Documentos aportados por la ESE SURORIENTE:

1. CDP No. 24 del 1° de enero de 2024 con vigencia a 21/12/2024, para respaldar pago de prórroga al programa de adquisición de pólizas No. 435-64- 994000000767 (Póliza de manejo); 435-80-994000000477 (Póliza seguro responsabilidad civil extracontractual); 435-83-994000000072(Todo Riesgo Daños Materiales a Entidades Estatales); 435-87-994000000083 /Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos); 435-88 99400000047 (Póliza Seguro Responsabilidad Civil Clínicas y Centros Médicos); 435-40-994000002575 (Seguro de Automóviles); 435-40-994000002600, de la ESE SURORIENTE año 2023, por un total de \$47.662.197.
2. Acta No. 01 del 11 de octubre de 2024 del Comité de Conciliación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.

En consecuencia, se dispondrá el envío de la presente acta, junto con los documentos pertinentes, al Juzgado Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Popayán

	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-02

(reparto), para efectos de control de legalidad, advirtiendo a los comparecientes que el auto aprobatorio junto con la presente acta del acuerdo, **prestarán mérito ejecutivo, y tendrán efecto de cosa juzgada**^[1] razón por la cual no son procedentes nuevas peticiones conciliatorias por los mismos hechos ni demandas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo por las mismas causas. Las anteriores determinaciones por haber sido adoptadas en audiencia se notifican en estrados. Sin manifestación alguna de las partes, se da por concluida la diligencia.

Dejamos constancia que el acta es suscrita en forma digital únicamente por la Procuradora Judicial, en tanto se trató de una sesión no presencial realizada a través del mecanismo digital plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que la grabación en audio y video hace parte integrante de la presente acta se encuentra en el link [Aseguradora Solidaria de Colombia Rad. E-2024-554206 Interno 081-20241025_113130-Grabación de la reunión.mp4](#)

Una vez culminada la audiencia, el acta será remitida a los correos electrónicos suministrados por los apoderados de las partes en formato pdf.

Termina la audiencia agradeciendo la presencia a los asistentes, en constancia se firma el acta por la Procuradora Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109-8 de la Ley 2220 de 2022, siendo las 11:42 a.m.



MARIA ALEJANDRA PAZ RESTREPO
Procuradora 74 Judicial I Administrativo